RESOLUCIÓN No. 01101 del veintidós (22) de diciembre de 2020
Por medio de la cual se Adjudica el Concurso de Méritos CM-005-2020

CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

El suscrito Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 000021 del 02 de enero de 2020, por el cual se delegan facultades en materia contractual y,

CONSIDERANDO:

Que conforme al estudio previo realizado para el efecto, de conformidad a lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario contratar el siguiente objeto: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA**.**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico, inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP II, www.contratos.gov.co, el día veinticuatro (24) de noviembre de 2020, el cual estuvo disponible para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que mediante Resolución No. 00966 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 se ordenó la Apertura del Concurso de Méritos No. **CM-005-2020**, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo, siendo modificado mediante Adenda No. 1, la cual fue debidamente publicada en el SECOP II.

Que de acuerdo a la estructura del proceso de selección, el presupuesto oficial del proceso es de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($3.393.742.856)** que incluye costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que el día once (11) de diciembre de 2020, se llevó a cabo el cierre del proceso Concurso de Méritos No. CM-005-2020 y se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

RESOLUCIÓN No. 01101 del veintidós (22) de diciembre de 2020
Por medio de la cual se Adjudica el Concurso de Méritos CM-005-2020

CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA y HORA DE PRESENTACION
1	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GEVIAL SAS	830.504.592-3	Bogotá D.C	11/12/2020 10:05 AM

Que mediante oficio del once (11) de diciembre de 2020, el Secretario General, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día quince (15) de diciembre de 2020, a través del Portal Único de Contratación - SECOP II.

Que se corrió traslado a los interesados por el término de tres (3) días hábiles, periodo durante el cual no se presentaron observaciones.

Que durante dicho traslado el proponente presentó subsanes de su oferta.

Que, el Informe Definitivo de Evaluación se publicó el día veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2020, a través del Portal Único de Contratación, a través del SECOP II.

Que el día veintidós (22) de diciembre de 2020, por medio del LINK, publicado previamente en el informe final de evaluación, se reunieron por parte del Departamento, los funcionarios y asesores externos que tienen a su cargo el proceso de selección, para llevar a cabo la Audiencia de apertura de sobre No. 3 (oferta económica), establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación del CM-005-2020.

Que previa verificación de la consistencia de la oferta económica presentada en el presente proceso de selección, tal como consta en la respectiva acta de audiencia de apertura de sobre No. 3 y adjudicación del CM-005-2020, se estableció que el orden de elegibilidad queda de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. 01101 del veintidós (22) de diciembre de 2020
Por medio de la cual se Adjudica el Concurso de Méritos CM-005-2020

CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	1	INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GEVIAL SAS	770 PUNTOS

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones para la adjudicación del Concurso de Méritos CM-005-2020, el comité evaluador en audiencia de apertura del sobre No. 3 y adjudicación, recomendó al ordenador del gasto adjudicar el Concurso de Méritos CM-005-2020 así:

Adjudicar el Concurso de Méritos No. **CM-005-2020**, cuyo objeto es: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA**,** al **PROPONENTE No. 1, denominado INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GEVIAL SAS**, identificado con NIT 830.504.592-3, representado legalmente por el señor DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.72.163.154, por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($3.393.741.927),** que incluye IVA (en caso de que aplique), costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, con un **factor multiplicador de 223%**; quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y obtuvo un puntaje de 770 puntos.

Recomendación que es acogida por el ordenador del gasto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. **CM-005-2020**, cuyo objeto es: "**ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE**

RESOLUCIÓN No. 01101 del veintidós (22) de diciembre de 2020
Por medio de la cual se Adjudica el Concurso de Méritos CM-005-2020

CUYO OBJETO ES: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

PUERTO COLOMBIA", al **PROPONENTE No. 1,** denominado **INGENIERIA Y GESTION VIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – GEVIAL SAS,** identificado con NIT 830.504.592-3, representado legalmente por el señor **DONALDO ELIAS CASTILLA RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.163.154, por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L ($3.393.741.927),** que incluye IVA (en caso de que aplique), costos directos, indirectos y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, con un **factor multiplicador de 223%;** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, y obtuvo un puntaje de **770** puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución el Acta de la Audiencia de Apertura de Sobre No. 3 y Adjudicación de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el SECOP II, a través del portal único de contratación estatal www.contratos.gov.co., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectó: José Avila– Asesor Externo Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna – Asesor de Despacho